

**SESIÓN EXTRAORDINARIA N°231**  
**MARTES 29 DE JULIO DE 2025**

En Las Condes, siendo las 11:03 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria N°231 del Concejo Municipal de Las Condes, mediante Sistema Presencial, siendo presidida por la concejal Sra. Catalina Ugarte, con la presencia de los siguientes concejales, señores: Luis Hadad Acevedo, Manuel Melero Abaroa, Francesca Gorrini Tesser, Richard Kouyoumdjian Inglis, Cristóbal de la Maza López, Leonardo Prat Fernández, Guillermo Ureta Larraín y Nayati Mahmoud Contreras.

La concejal Pamela Hödar no asiste a la sesión.

Asisten los siguientes funcionarios del municipio y corporaciones, señores: María Garcés Marques, Secretaria Comunal de Planificación; Sebastián Maturana, Gabinete; Christian Bolívar, Director de Seguridad; Martín Vial, Director Ejecutivo de la Corporación Cultural de Las Condes; Fernanda Castillo, Gerente del Teatro Municipal de Las Condes; Felipe Mackenney, Jefe de Presupuesto y Jorge Vergara, Secretario Municipal.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, en el nombre de Dios inicia la Sesión Extraordinaria de Concejo N°231; saluda a todos los presentes, señalando que se presentará un tema relacionado con el “Convenio con el Teatro Municipal de Santiago”, da la palabra a la Directora de Secplan Sra. María Garcés y a la Gerente del Teatro Municipal de Las Condes, Sra. Fernanda Castillo, para que lo expongan.

**ORDEN DEL DÍA**

**1. APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL CON LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.**

La Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés señala que trae a aprobación del concejo, un convenio entre la Municipalidad de Las Condes y la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago 2025 – 2026. Este convenio se ha firmado ya hace varios años, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.033, que afecta a las municipalidades de Las Condes, Providencia y Vitacura, quienes deben aportar un monto adicional al Fondo Común Municipal, el que la Municipalidad de Las Condes aporta a la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, a través del Teatro Municipal de Santiago y, en retribución, Las Condes recibe una serie de contraprestaciones que se han trabajado entre el municipio, el Teatro y la Corporación Cultural de Santiago. Manifiesta que la concejal Catalina Ugarte ha sido participante de todas las mesas de trabajo que se realizaron.

La Gerente del Teatro Municipal de Las Condes, Sra. Fernanda Castillo, explica en qué consiste este nuevo convenio, señalando que el trabajo que han desarrollado con los equipos municipales durante este tiempo ha sido muy importante para este convenio y agradece poder conversar no solo sobre el convenio, sino también sobre la importancia que tiene la cultura, la educación y el arte para mejorar la calidad de vida de todos los vecinos y vecinas de la comuna; comenta que, como ya se verá, para preparar este convenio se trabajó durante varios meses con un equipo interno, conformado por: Martín

Vial; por la DECOM, por la Corporación de Educación y Salud y por supuesto con el Gabinete de la Alcaldesa para lograr estos acuerdos y lograr actividades que tengan una visión estratégica más allá de solamente tener actividades por tener actividades. También es importante comentar que la planificación y visión estratégica, en torno a la cultura y a la gestión de instituciones culturales, se deben realizar con tiempo, de lo contrario no funcionan muy bien porque son instituciones muy pesadas en el sentido que tienen mucha infraestructura, muchos elencos estables que gestionar, lo que complica bastante la gestión final.

Muestra en pantalla un poco de la historia de que se ha desarrollado en estos meses:

### **COORDINACIÓN Y CRONOGRAMA DE LA GESTIÓN CONVENIO 2025 – 2026:**

- ✓ Equipo coordinador: TMLC y Gabinete Alcaldesa: solicitado tanto por la Alcaldesa como por la concejal Catalina Ugarte, quienes han sido muy importantes en este proceso, se ha desarrollado en torno al Teatro Municipal de Las Condes y el Gabinete de la Alcaldesa; en especial con Sebastian con quien lo han visto directamente.
- ✓ Marzo: Reunión de coordinación interna Municipalidad de Las Condes, Corporación Cultural, DECOM, Corporación de Educación, Teatro Municipal de Las Condes y Gabinete Alcaldesa: primera etapa donde se revisó lo que ha sido el convenio; sobre todo el que se encuentra vigente a la fecha.
- ✓ Abril: Presentación del Teatro Municipal de Santiago al Concejo Municipal, actividades 2024 – 2025: en la presentación se mostraron las actividades establecidas en el convenio vigente.
- ✓ Mayo: Reunión entre el Teatro Municipal de Santiago y el equipo coordinador de la Municipalidad de Las Condes: se incluye Gabinete y la Corporación Cultural.
- ✓ Mayo: Reunión entre el equipo coordinador y la Presidenta de la Comisión de Cultura, concejal Catalina Ugarte: se recogen las apreciaciones de la concejal y se vuelve a coordinar con el equipo del Teatro Municipal de Santiago.
- ✓ Junio: Concejo Municipal, revisión de actividades coordinadas por la Municipalidad de Las Condes y el Teatro Municipal de Santiago, con presencia de ambas partes.
- ✓ Julio: Afinación últimos aspectos programáticos y presentación al Concejo Municipal.

### **Aspectos a destacar del convenio 2025 – 2026:**

- ✓ Se incorporan dos actividades cerradas en el Teatro Municipal de Santiago para la comuna de Las Condes; presentación del Coro Las Condes y función cerrada para la comuna del estreno del ballet “Orgullo y Prejuicio” (julio 2026).
- ✓ Se incorpora la participación de uno de los cuerpos estables del TMS en la celebración del aniversario de la comuna de Las Condes/ Agosto 2025; el 22 de agosto se presentará la Orquesta de Cámara del Teatro Municipal, en el Teatro de la Escuela Militar, ya está coordinada la presentación.

- ✓ Se deja reservado en convenio un elenco por definir de común acuerdo para el aniversario de la comuna 2026; esta es una propuesta nueva, no estaba presente en los convenios anteriores.
- ✓ Se deja reservada en convenio la Orquesta Filarmónica para el espectáculo 2026 del TMLC en el Parque Araucano; lamentablemente este año no se pudo coordinar las fechas en la gestión cultural, que requiere de mucha anticipación, se trató de reservar para enero, pero lamentablemente el Parque Araucano no estaba disponible, por lo que se dejó estipulado para el convenio del próximo año, para poder gestionar y conseguir. Señala que no es un tema menor, ya que nunca se ha tenido la Filarmónica del Teatro Municipal de Santiago, en el contexto de espacio público del Teatro Municipal de Las Condes.
- ✓ Se deja reservado en convenio un estreno de ballet para 2026 TMLC (además de disponer de un espectáculo de zarzuela junto al Coro del TMS y a la Orquesta de Cámara), comenta que no se va a tener el ballet 1, 2, o 4.000, sino el estreno del ballet en el Teatro; habrá una actividad más para el Teatro de Las Condes; volverá la Zarzuela en el Teatro, que es algo que se había dejado de presentar.
- ✓ Se aumenta a dos espectáculos del “Pequeño Municipal” / Programación familiar, en el TMLC (anteriormente uno). El Teatro Municipal esta fomentando la programación infantil y familiar, buscando instancias de encuentros entre padres e hijos
- ✓ Se gestionan de mejor manera las actividades para la Corporación Cultural; Un pequeño Municipal en el contexto de la Fiesta del Libro (abril) y presentación del Coro en el TMS (marzo 2026).
- ✓ Se mantienen las mismas actividades 2024-2025 para la Corporación de Educación; esto se conversó con la nueva Directora de Educación, se realizaron y llevaron a cabo las instancias comprometidas en el convenio, sin embargo, la Directora quiere ver el impacto real que tiene, hacer ciertas mediciones y para ello se decide continuarlas.

Finalmente, se gestionarán a través del TMLC (priorizando a sugerencia de la concejal Catalina Ugarte, los establecimientos escolares y familias); se pensaban que estas entradas eran para los estrenos, pero en realidad son para los ensayos de las siguientes obras; son 300 invitaciones gratuitas para los ensayos generales de:

#### Temporada 2025

- Ópera: La Traviata.
- Ballet: Giselle.
- Ballet: Callas, la divina.

#### Temporada 2026

- Concierto: Oksana Lyniv.
- Concierto: Paolo Bortolameoli.
- Ópera: Andrea Chénier.

Lo que se quiso con esto es tener invitaciones a ensayos generales de obras que no sean estrenos, o de obras realizadas por el elenco Z, sino que correspondan al interés comunal, vecinal y las últimas creaciones.

- ✓ Se mantiene el **15% de descuento con tarjeta vecino Las Condes** para diversos espectáculos correspondientes a la Temporada de Ópera, Temporada de Conciertos, Temporada pianistas Sala Arrau, Pequeño Municipal y Ópera de Cámara.
- ✓ Se establece una contraparte técnica desde la Municipalidad de Las Condes, el TMLC, quien estará a cargo de la coordinación interna junto a las distintas áreas incumbentes en el presente convenio. Lo anterior con el fin de ordenar e ir mejorando el presente acuerdo; señala que está convencida que mientras más anticipado se vea, y se puedan incorporar, aunque no corresponda al convenio vigente, actividades será mejor para la comuna.
- ✓ Finalmente se acordó (no está en el convenio); coordinar una **visita guiada del Concejo Municipal a las instalaciones del TMS**, manifiesta desconocer si esta visita será tan entretenida como la realizada al Teatro Municipal de Las Condes, pero espera que puedan conocer el Teatro Municipal y todas sus instalaciones, guiados por personal del Teatro.

La Secretaria Comunal de Planificación, Sra. María Garcés, muestra en pantalla la parte dura del tema, se refiere al aporte adicional al Fondo Común Municipal, como sigue:

#### ACUERDO APORTE CORPORACIÓN CULTURAL DE SANTIAGO

- El artículo 39 del Decreto Ley N°3.063, de 1979, establece que las municipalidades de Providencia, Vitacura y Las Condes deben realizar un aporte al Fondo Común Municipal, adicional de aquel que les corresponda efectuar en virtud de lo dispuesto en el numeral 1) del artículo 14, de la ley N°18.695. Dicho aporte equivale al monto de 70.000 unidades tributarias mensuales, distribuido entre ellas en proporción al total del rendimiento del impuesto territorial correspondiente a los inmuebles ubicados en cada una de las mencionadas comunas, en el año inmediatamente anterior al del aporte.
- La mencionada disposición agrega que, mediante decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, suscrito además por el Ministerio de Hacienda, se determinará cada año el monto del aporte que corresponda a cada una de las municipalidades antes indicadas y los meses en que estos deberán ser integrados al Fondo Común Municipal. La Sra. María Garcés comenta que el año pasado este Decreto salió publicado el 31 de julio y se debieron realizar todos los trámites en el mismo día.
- Las municipalidades antes mencionadas deberán enterar el aporte adicional al Fondo Común Municipal que les corresponda, distribuido en cuotas iguales en los meses de julio, octubre y diciembre del presente año.
- Conforme a lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 39 del decreto ley N°3.063, de 1979, los aportes establecidos en el artículo 1º de este decreto para

cada una de las municipalidades antes mencionadas se rebajarán hasta el monto equivalente a los aportes que las mismas efectúen a la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago, en virtud de convenios suscritos con dicha Corporación.

- El aporte de UTM 70.000 del año 2024 se dividió de la siguiente manera:

Ejemplo de lo pagado el año 2024:

	UTM	CLP
<b>Municipalidad de Providencia</b>	15.137,94	998.604.224
<b>Municipalidad de Vitacura</b>	17.138,10	1.130.548.845
<b>Municipalidad de Las Condes</b>	37.723,97	2.488.536.931



### SOLICITUD CONCEJO MUNICIPAL:

Se aprueba celebrar un Convenio de Colaboración y Cooperación Cultural con la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago para efectos de realizar a dicha Corporación un aporte equivalente al monto máximo que determine el Decreto del Ministerio del Interior y Seguridad Pública como aporte adicional al Fondo Común Municipal que debe enterar la Municipalidad de Las Condes para el año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, modificado por el N°10 del art. 4° de la Ley N°20.033. Este monto por pagar deberá ser distribuido en los montos y en los meses que determine el Decreto antes señalado.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, consulta si algún concejal tiene preguntas.

El concejal Luis Hadad señala que asume por el acuerdo, que aun el estado no se ha hecho presente con el documento final, ¿eso es efectivo? Le confirman que sí.

La Sra. Fernanda Castillo comenta que tiene una nueva actualización al respecto; le acaba de escribir la Directora del Teatro Municipal de Santiago, indicando que ayer llegó del Ministerio de Hacienda y está, como ella le indica, en el escritorio del Presidente para la firma.

El concejal Luis Hadad manifiesta que tal vez se deba esperar bastante tiempo más; esto sucede todos los años, cree que es un tema, que como comentaba la Directora, el año pasado o antepasado fue el mismo 31 de julio que se estuvo corriendo para realizar la tramitación, incluyendo el Concejo Extraordinario al igual que ahora, el que se pudo haber evitado, entendiendo lo que está pasando ahora.

Primero se referirá al tema, felicitó al Teatro por el convenio, cree que genera muchos beneficios adicionales que no se había generado, se debe resaltar, felicitar y gritar. Hay un beneficio adicional para los vecinos, que muchas veces se encuentra injusto tener que entregar grandes sumas de dinero, sin recibir beneficios a cambio; cree que ha ido cambiando,

el año pasado un poquito y este año se dio un gran salto, por lo que relación al Convenio extiende sus felicitaciones; agradece también a la Directora de SECPLAN por la amabilidad de recibir sus llamados a las 7, 8 y hasta 9 de la noche durante varios días, le pide disculpas, reconoce que no es horario de trabajo, pero quizás el tema collevaba a eso. También un tirón de orejas aún no sabe si a la Administración, a SECPLAN, a Jurídico o a quien corresponda, ya que se pudo haber evitado el Concejo Extraordinario; la Ley se malinterpretó muchas veces por personas que tuvieron que leer este documento, dado que, en una primera instancia, se comunicó que sin el documento del Estado, no se podía sesionar debido a que no había un acuerdo definitorio, tema que conversó en reiteradas oportunidades con la Sra. María Garcés, quien transmitió la información que recibió de gente más experta en el tema y para sorpresa de todos, acabamos de darnos cuenta que si se pudo generar el concejo extraordinario sin tener el Convenio, por lo que esto podría haber pasado en la última sesión de concejo de julio, sin necesidad de citar a un Concejo Extraordinario, y todos los Directores habrían continuado realizando su trabajo sin interrupciones; por lo que señala, que al responsable un tirón de orejas porque si se podía pasar a concejo sin necesidad de tener el acuerdo final. Cree que hay un error en esto, del cual se debe aprender para los próximos años, solicita se acuerden para el año que viene, porque imagina que el tiempo de sus colegas, los Directores y todas las personas presentes, es bastante valioso y no correspondía la realización de un concejo Extraordinario para esto; el lado positivo, se gestó un muy buen convenio, por lo que los felicita, por la voluntad de la Directora y todo su equipo, al Teatro Municipal y que esto sirva de aquí para adelante para seguir mejorando el Teatro Municipal de Santiago que es nuestro Teatro Hermano.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte agradece a las expositoras (Fernanda y María), cree que es muy bueno partir con anticipación, indica haberlo solicitado el 24 de abril y en mayo partieron las mesas, donde estuvieron trabajando consensuadamente para sacar lo mejor; obviamente no son 2.500 millones de contraprestaciones, pero es una mejoría y cada concejo y en cada período va mejorando. Recuerda que en el período anterior pudieron hacer una modificación a estos estatutos, algo que alguien señaló era imposible; se modificaron, se incorporó un nuevo Director que representa a las tres comunas que aportan, por lo que se sigue mejorando; cree que es una muy buena noticia que esté la Filarmónica para el 2026, le parece extraordinario y que todo, resultara tal como se habló, sabe que varios Directores están muy consientes de esto, que sea una comuna para la familia, propiciar que padres e hijos puedan asistir al Teatro Municipal; tener una obra en la Fiesta del Libro, no una Feria, sino una Fiesta, hay muchas cosas buenas que celebrar, por lo que agradece mucho el trabajo. Sabe que Fernanda estuvo largas horas con Martín y todos los involucrados. Espera tener para el próximo año un mayor desafío, involucrando también a la Directora de Educación que este año como está reciente su ingreso, no se pudo interiorizar bien en el tema, comenta que es un muy buen Convenio que espera se mejoren en los próximos 3 años.

El concejal Manuel Melero se suma a todas la felicitaciones y agradecimientos que han manifestado los concejales Luis Hadad y Catalina Ugarte: Quieren hacer una pregunta, una especulación, ¿se tiene algún estudio previo, preliminar de lo que podría ser la proyección para el 2025 de lo que vamos a pagar en comparación con el cuadro que mostró del año 2024?; ¿Es probable que aumente esa cifra?, entiende que lo determina el Ministerio del Interior por un Decreto.

La Sra. María Garcés señala que probablemente, si tuviera los elementos necesarios, tal vez podría; indica que en años anteriores ha sido relativamente igual.

El Sr. Felipe Mackenney manifiesta que en años anteriores ha llegado al 39.000 UTM, por lo que debería ser más o menos muy similar, en el orden de los M\$2.500 a M\$2.600.

El concejal Manuel Melero señala que el monto en UTM no debería aumentar.

El Sr. Felipe Mackenney indica que eso depende del rendimiento de pago de contribuciones, que más o menos mantiene la misma dinámica en las tres comunas, por lo que debería ser muy similar.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, señala que no habiendo más preguntas procede a someter a votación el tema Convenio.

Los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, también vota a favor.

Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo.

#### **ACUERDO N°175/2025**

Se aprueba celebrar un **Convenio de Colaboración y Cooperación Cultural con la Corporación Cultural de la Municipalidad de Santiago** para efectos de realizar a dicha Corporación un aporte equivalente al monto máximo que determine el Decreto del **Ministerio del Interior y Seguridad Pública** como aporte adicional al Fondo Común Municipal que debe enterar la Municipalidad de Las Condes para el año 2025, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, modificado por el N°10 del art. 4° de la Ley N°20.033.

Este monto a pagar deberá ser distribuido en los montos y en los meses que determine el Decreto antes señalado.

La Sra. María Garcés hace una consulta antes de dar por finalizada la sesión, se trata de una consulta técnica, solicita al Secretario Municipal Sr. Jorge Vergara ver si lo puede resolver antes que se firme y apruebe el Acta, se trata de un cambio que se realizó en el Estado; el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ahora se denomina solo Ministerio del Interior.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, indica que no se cambió el nombre del Ministerio, que solo se creó el Ministerio de Seguridad.

La Sra. María Garcés, señala que se modificó el nombre, por lo que le preocupa como quedaría el acuerdo.

El Sr. Jorge Vergara manifiesta que el acuerdo puede ser determinado o determinable; se señala que el Convenio es por el monto que señala el Decreto.

La Sra. María Garcés indica que entonces da lo mismo si el Ministerio cambió de nombre.

El Sr. Jorge Vergara señala que se agrega al acuerdo el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, pero eso es solo un tema de nombre, no es un tema de monto.

El concejal Luis Hadad indica que a veces por un nombre se debe volver a sesionar, por eso cree que la pregunta que hacen es si afecta el nombre que se dio, “Ministerio del Interior y Seguridad Pública” a que sea quizás solo “Ministerio del Interior”.

El Sr. Jorge Vergara manifiesta que lo ideal es poner en el Convenio el Decreto que va a dictar el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, porque ese es el nombre que va a tener el Decreto, el que tiene ahora.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, señala que si cambia dejan la facultad a Secretaría Municipal de rectificar el nombre del Ministerio, de acuerdo con lo señalado en el Convenio; ese sería el acuerdo unánime.

El concejal Cristóbal de la Maza señala que cambió de nombre, se eliminó Seguridad, ahora es Ministerio del Interior solito.

La Sra. María Garcés señala que se hará con el nombre que salga en el Decreto.

La Presidenta Sra. Catalina Ugarte, señala que, siendo el único tema, da por finalizada la Sesión.

Siendo las 11:25 horas, se levanta la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, estando presentes los concejales señores: Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud.

**JORGE VERGARA GÓMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**



smt